

Otros ingresos de derecho público, de naturaleza tributaria, de ámbito autonómico y local.

Cada una de las Secciones conocerá, en segunda instancia, de los recursos de apelación que se deduzcan en relación con las materias y órganos que les correspondan según la distribución precedente.

Todas las Secciones conocerán de los recursos de apelación en materia de extranjería.

Los recursos electorales se atribuirán a la Sala especial que anualmente se constituya bajo la presidencia del Presidente de Sala, al igual que los recursos de revisión y en interés de Ley.

Corresponde a la Sección que haya acordado la interposición de los recursos por separado, -de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-, la tramitación y resolución de todos ellos.

Corresponde a la Sección que hubiere conocido de un recurso de apelación, la resolución de las sucesivas apelaciones dimanantes del mismo proceso.

Corresponde a la Sección que hubiere conocido o estuviere tramitando un recurso frente a una disposición de carácter general, la tramitación y, en su caso, resolución de los sucesivos recursos que se interpusieren frente a la misma disposición general.

Corresponde a la Presidencia de la Sala resolver las contiendas que pudieran surgir en cuanto a la competencia de las diferentes Secciones para el conocimiento de los asuntos, ateniéndose a las normas de reparto vigentes en el momento de incoación del recurso de que se trate, salvo que la pronta y recta administración de justicia exija que la competencia se mantenga en la Sección de origen, o bien que se adopte otra decisión.

Estas normas comenzarán a regir al día siguiente de su aprobación por la Sala de Gobierno.

Madrid, 24 de abril de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

10220 *ACUERDO de 12 de abril de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 12 de abril de 2007, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.-Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. La fecha de la votación será el día 27 de junio de 2007.

Segundo.-Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

10221 *ACUERDO de 25 de abril de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 25 de abril de 2007, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.-Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de

su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. La fecha de la votación será el día 27 de junio de 2007.

Segundo.-Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

10222 *ACUERDO de 25 de abril de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 25 de abril de 2007, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.-Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. La fecha de la votación será el día 27 de junio de 2007.

Segundo.-Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

10223 *ACUERDO de 25 de abril de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 25 de abril de 2007, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.-Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. La fecha de la votación será el día 27 de junio de 2007.

Segundo.-Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

10224 *ACUERDO de 25 de abril de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias el cese de un miembro electo con la catego-